



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00060628--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la SECRETARIA DE EXTENSION solicita autorización para la actualización arancelaria del Curso: “DIPLOMATURA EN DEVOPS Y CLOUD COMPUTING”; y

CONSIDERANDO:

Que el Curso fue aprobado por Resolución Decanal N° 1711/2023;

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la actualización arancelaria para el Curso: “DIPLOMATURA EN DEVOPS Y CLOUD COMPUTING”, a realizarse a partir del 1º de Abril de 2026:

- Público en General: PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL C/00/100 (\$ 1.500.000,00)
- Alumnos de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Económicas: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL C/00/100 (\$ 1.200.000,00)
- Ex-alumnos DiploDevOps: PESOS UN MILLON CINCUENTA MIL C/00/100 (\$ 1.050.000,00)
- Media Beca: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL C/00/100 (\$ 750.000,00)
- Descuento: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL C/00/100 (\$ 1.350.000,00)

Art. 2º).- Designar como responsable académico al Sr. Lucas BLANCO y como administrador de los fondos al Ing. Luis A. BOSCH.

Art. 3º).- Deber de cumplimentar lo establecido en el marco del convenio con RD 1711/2023 - Protocolo Número I.

Art. 4º).- El Responsable Académico y el Administrador de los fondos elevarán dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y Financiero correspondiente.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

Eah/Mbl